

CERTIFICADO

Expediente: Subvención Concurrencia Competitiva adaptación vehiculo auto taxi	Núm. Expediente: PMPD2026/15
Interesado:	

DOÑA MATILDE ARIAS MOLINA, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por EL CONSEJO DE GERENCIA DEL PMPDiscapacidad, de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de junio de 2026**, se acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- Aprobación, si procede, para declarar desierta la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a la adaptación de vehículos taxi.

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

Expediente: Subvención Concurrencia Competitiva adaptación vehículo auto taxi	Núm. Expediente: PMPD2026/15

PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADAPTACIÓN DE TAXI.

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de fecha 10 de marzo de 2026, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a la adaptación de taxis.

Segundo.- La convocatoria establecía el plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



(número 50 de fecha 13 de marzo de 2026.)

Tercero.- Vistos los informes del órgano evaluador y de la Coordinadora del PMPDiscapacidad, en los que constata la no presentación de solicitudes para concurrir a la citada convocatoria.

Se propone al Consejo de Gerencia adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar desierta la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, de subvenciones para la adaptación de taxis destinadas a personas con movilidad reducida correspondiente al año 2026.

Segundo: Liberar el crédito de 6.000 euros comprometidos por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 10 de marzo 2026, específicamente en su punto tercero: "Aprobación de Convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, para adaptación vehículo auto taxi."

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Intervención del Patronato y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (nº Identificación 892669.).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Sometida a votación, el Consejo de Gerencia, en votación ordinaria, con 6 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones del grupo municipal PSOE, por mayoría queda aprobada la propuesta de referencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden con el Visto bueno de la Presidencia.

SECRETARÍA DELEGADA

Vº Bº

LA PRESIDENCIA



